



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001-33-35-029-2014-00606-00
Demandante: **SANDRA VIVIANA HIDALGO DÍAZ**
Demandada: LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto Interlocutorio No. 505

El Despacho avoca conocimiento del proceso en virtud de las competencias establecidas en los Acuerdos PCSJA 20-11482 del 30 de enero¹ y PCSJA 20-11573 del 24 de junio de 2020² del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que dispone continuar con el trámite o etapa subsiguiente conforme con la normativa procesal vigente.

Se tiene que, en el asunto de la referencia, la parte demandada presentó escrito de contestación de demanda dentro de la oportunidad legal, por lo que ordenará fijar fecha y hora, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Jueza del Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá - Sección Segunda -,

RESUELVE:

Primero. - Tener por contestada la demanda por parte de la demandada Nación – Fiscalía General de la Nación, conforme la parte motiva.

Segundo: Fijar fecha y hora para llevar a cabo, audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día: **27 de octubre de 2020, a las 11:00 a.m.**

Tercero. - Advertir a los apoderados de las partes, que el incumplimiento a la diligencia generará la aplicación de las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. Las partes deberán ingresar el día y hora señalada a través del enlace de la plataforma “Lifesize”.

Cuarto. - Reconocer personería al(a) doctor(a) **MYRIAM STELLA ROZO RODRÍGUEZ**, con la C.C. No. 51.961.601 y portadora de la T.P. No. 160.048 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la Nación – Fiscalía General de la Nación, en los términos y para los efectos del poder y actos administrativos obrantes a folios 53-55 del expediente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

¹ “Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”

² “Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA 20-11482 del 30 de enero de 2020 en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”

Quinto. - Notifíquese la providencia con el uso de las tecnologías de la información, a las cuentas de correo que aparecen registradas en el expediente.

Parte	Dirección electrónica
Parte demandante: José Roberto Babativa Velásquez	jovabel@hotmail.com
Parte demandada: Myriam Stella Rozo Rodríguez	jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Ministerio Público: Procurador 195 Judicial I para Asuntos Administrativos Mauricio Román Bustamante	mroman@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN
Jueza

**JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy: 20 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHON
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 412 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7defe200008853d5ea3963f7eb71c49c4ac5fc2c2483d03ab69ddb1c826b0530
Documento generado en 19/10/2020 06:11:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>